



Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2023-MPY

Yungay, 08 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005651-2023, de fecha 19 de junio del 2023; el Informe N° 0493-2023-MPY/07.11, de fecha 04 de setiembre del 2023; El Informe N° 01207-2023-MPY/07.10, de fecha 05 de setiembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando la Aprobación con acto resolutivo de la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2023-CONSULTOR/RIS, ingresado con Expediente Administrativo N° 00005651-2023, de fecha 19 de junio del 2023, el Ing. Ronald David Infantes Sarmiento, Consultor, Presenta la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**; para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, con INFORME N° 357-2023-MPY/07.11, de fecha 13 de julio del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite Informe de Evaluación de la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**, y solicita notificar al Consultor sobre las observaciones;

Que, mediante Carta N° 003-2023-CONSULTOR/RIS, ingresado con Expediente Administrativo N° 00006886-2023, de fecha 26 de julio del 2023, el Ing. Ronald David Infantes Sarmiento, Consultor, Presenta Levantamiento de Observaciones de la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**; para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, con INFORME N° 493-2023-MPY/07.11, de fecha 04 de setiembre del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite Conformidad de elaboración de la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Informe N° 01207-2023-MPY/07.10, de fecha 05 de setiembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita aprobación mediante acto resolutivo la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**, con un presupuesto de **S/ 129,103.07 (Ciento Veintinueve Mil Ciento Tres con 07/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:





Municipalidad Provincial de Yungay

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	99,403.07
GASTOS GENERALES	18,700.00
SUB TOTAL OBRAS CIVILES	118,103.07
ELABORACION DE FICHA TECNICA	5,000.00
SUPERVISION	6,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	129,103.07

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica del Mantenimiento denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**, con un presupuesto de de **S/ 129,103.07 (Ciento Veintinueve Mil Ciento Tres con 07/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	99,403.07
GASTOS GENERALES	18,700.00
SUB TOTAL OBRAS CIVILES	118,103.07
ELABORACION DE FICHA TECNICA	5,000.00
SUPERVISION	6,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	129,103.07

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica del **“MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE MARAP – RAYAN, MARAP – PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – YUNGAY – ANCASH”**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Juv. Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL

